HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. [illegible] 0 3 5 — 31 ENE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO No. 003 DE 2025"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No 0025 de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, Acuerdo de Junta Directiva No. 033 del 07 de septiembre de 2022 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HUS y la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, por la cual se compila el Manual de Contratación de la ESE HUS y normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la Invitación Privada No. 003 de 2025, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador: ***Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros***: al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y ***Aspectos Técnicos:*** estos aspectos fueron verificados por la Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin.

3. Que llegado el día 24 de enero de 2025 a las 2:00 p.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PRIVADA N°003 DE 2025, se recibió propuesta de los siguientes oferentes: **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"** y **"LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC**

4. Que el 27 de enero de 2025, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros y de capacidad organizacional de las propuestas presentadas, en el cual se estipuló que los proponentes **"SUPERLOGISTICA BGA SAS" y "LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC"**, la cual arrojó el siguiente resultado: **"SUPERLOGISTICA BGA SAS" ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO** de la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los Términos de la Invitación, con lo cual se resolvió declararlo **HABILITADO** dentro del proceso de selección de contratista de la referencia y el oferente **"LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC" NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO** de la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados en los Términos de la Invitación, no obstante, no se requirió a la empresa **"LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC"** a subsanar debido a que quedó inhabilitada en la evaluación Económica y Financiera, aspectos que no son subsanables.

5. Que el día 29 de enero de 2025 se publicó el informe de evaluación consolidado y ponderación de la oferta presentada por **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"** y se corrió traslado del mismo y en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
"SUPERLOGISTICA BGA SAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Así mismo se le asignó al oferente **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"** un puntaje de **1000 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

6. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de ofertas.

7. Que, el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se acoge a la recomendación del comité evaluador y procede a la adjudicación del proceso de la referencia al oferente **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"**, de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité evaluador, teniendo en cuenta que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025**, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** al proponente **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"**.

Por lo anterior,

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No. 0 6 3 31 ENE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PRIVADA NÚMERO No. 003 DE 2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2025 del proceso cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.473.223.286)**, y con plazo de ejecución DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica y la suscripción del acta de inicio, a la empresa **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"**, identificada con NIT. 900.751.931-9, representada legalmente por LUIS ALFREDO RIAÑO PABON, identificado con CC. No. *1.098.675.932*, expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página SECOP II.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

31 ENE 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HUS

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Yesenia Trujillo Cardoso.**
Abogado de apoyo a la Oficina Jurídica ESE HUS – Contratista

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Johana Andrea Ortiz O.**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista